Rubén Antonio Galeano Duarte
A B O G A D O

Asunción, 04 de agosto de 2025.

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE
ABG. JUAN FERNANDO LEBRÓN G.
PRESENTE

Me dirijo a usted en el marco del **Contrato No. 060/2024**, suscripto en el marco del llamado a **«LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN NO. 29/2024 PARA "CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL PARA EL DERECHO CONSTITUCIONAL" – CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (ID NO. 452.908)»**; ello, a fin de presentar el informe de las tareas y servicios desarrollados, correspondiente al mes de **julio del año 2025.**

En tal sentido, durante el periodo de referencia, esta consultoría ha desarrollado las siguientes tareas:

- **Reuniones Generales de Trabajo:**
  - ✓ Durante el periodo de referencia fueron llevadas a cabo, por lo menos dos (2) reuniones semanales de trabajo, por lo que se realizaron por lo menos ocho (08) durante el referido mes de julio. En las mismas se procedió al diagnóstico de los casos que afectan al SENAVE y las posturas a ser asumidas en cada una de ellas. En dichas reuniones se procedió también a evacuar consultas verbales de diversa índole, emanadas de distintas áreas del quehacer institucional del SENAVE.

  - ✓ Participaron de las referidas reuniones – indistintamente – el Director General de Asuntos Jurídicos, Abg. Juan Fernando Lebrón G.; la Directora de Asesoría Jurídica, Abg. María Florencia Chave Meza; la jefa del Departamento Causas Judiciales, Abg. Eimili Franco Machuca y el integrante de dicho departamento Abg. Mathías Mendieta.

- **Reunión con la Máxima Autoridad Institucional e Integrantes de su Gabinete**
  - ✓ Por Decreto del Poder Ejecutivo No. 4179 de fecha 07 de julio del 2025, el Ing. Luís Ramiro Samaniego Montiel, fue nombrado

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

presidente del SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE). En fecha 08 de julio esta consultoría mantuvo una reunión con la máxima autoridad designada y el Ing. Alejandro Ayala, quien lo acompañaba en dicha oportunidad.

En la ocasión el presidente del SENAVE solicitó un parecer jurídico sobre los alcances del Dictamen No. 399 emitido por la «Abogacía del Tesoro» en el marco del expediente SIME No. 27131/2025.

- **Reunión con Nuevas Autoridades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**
  - ✓ Por Resolución SENAVE No. 014 de fecha 11 de julio 2025 y Resolución SENAVE No. 039 de fecha 18 de julio 2025, los abogados Juan Fernando Lebrón G. y María Florencia Chávez Meza, fueron nombrados como Director General y Directora de Asesoría Jurídica, respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SENAVE. En tal carácter, esta consultoría mantuvo con ellos sendas reuniones es las que se explicó los alcances y metodología utilizada hasta la fecha para el aprovechamiento de los servicios prestados.

- **Reunión para Preparación de Informe en Amparo**
  - ✓ En fecha 24 de julio del 2025, esta consultoría, junto con la Jefa del Dpto. de Causas Judiciales, Abg. Eimili Franco, mantuvo una reunión con la Ing. Cristina Galeano, Directora de la Dirección de Protección Vegetal del SENAVE y el Ing. Pablo Cardozo, Jefe del Dpto. de Cuarentena Vegetal del SENAVE, a fin de recopilar la información y documentos necesarios para la preparación del informe requerido en el marco de la acción amparo promovido en contra del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por la señora Katia Monserrat Villarreal Escobar.

    Mediante la acción de amparo promovida, la señora Katia Monserrat Villarreal Escobar pretendía la expedición a su favor de cincuenta y siete (57) Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDIs), para la importación de un total de un millón seiscientos treinta y siete mil kilos (1.637.000 Ks.) de naranjas.

- **Pedido de Parecer Jurídico (Dictamen)**
  - ✓ En fecha 10 de julio de 2025, esta consultoría, a pedido del presidente de la institución, presentó: **a)** un parecer jurídico sobre

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

los alcances del Dictamen No. 399 emitido por la «Abogacía del Tesoro» en el marco del expediente SIME No. 27131/2025 «Recurrente: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE. Objeto: Consulta Jurídica referente al Convenio Marco de Cooperación entre el MAG y el SENAVE»; y, **b)** un parecer jurídico en relación al «Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)», y el «Acuerdo Específico de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)», de fechas 1 y 2 de abril del corriente año, respectivamente.

- **Gestión en Causa Penal**
  - ✓ El señor Director General de Asuntos Jurídicos instruyó verbalmente a esta consultoría para que acompañe a la Jefa del Dpto. de Causas Judiciales, Abg. Eimili Franco, a la audiencia preliminar prevista para el día 22 de julio de 2025 a las 10:00 hs., en el marco de la causa nro. 137/2022, caratulada: «Mario Gabriel Sanabria Bazzano s/ Estafa».

- **Informes Específicos**
  - ✓ En fecha 22 de julio de 2025, a pedido del señor Director General de Asuntos Jurídicos, esta consultoría presentó un informe específico sobre la situación procesal de la causa nro. 137/2022, caratulada: «Mario Gabriel Sanabria Bazzano s/ Estafa».

  - ✓ En fecha 28 de julio, esta consultoría presentó el informe requerido verbalmente por la Directora de Asesoría Jurídica, Abg. María Florencia Chavez Meza, referente a las acciones de inconstitucionalidad que fueron promovidas por el **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS** bajo patrocinio de esta consultoría. Las acciones de inconstitucionalidad, se encuentran individualizadas como:

    - ➢ Acción de Inconstitucionalidad contra la Ordenanza No. 1/2016 del Distritito de Villa Oliva sobre «NO USO DE AGROQUIMICOS Y/O DEFENSIVOS AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE VILLA OLIVA» (Expte. No. 1521 - Año 2018)

    - ➢ Acción de Inconstitucionalidad contra la Resolución I.M. No. 85/2017 de la Municipalidad de Capi'ibary,

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Departamento de San Pedro, «Por La Cual Se Regula El Cultivo Agrícola Mecanizada, Cuya Extensión Supere Las Cinco Hectáreas, Del Distrito de Capi'ibary, Departamento De San Pedro» (Expte. No. 1521 - Año 2018)

- **Asesoramiento y Gestiones en Tramitación de Causas Judiciales**
  - ✓ Se procedió a la elaboración y patrocinio del escrito por el que se solicitó se haga efectivo el apercibimiento y se tenga por confeso al señor **PEDRO DANIEL BRÍTEZ BÁEZ** en el marco de los autos caratulados: **«PEDRO DANIEL BRÍTEZ BÁEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 134 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023 Y OTRA, DICTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE»,** tramitado ante el Tribunal de Cuentas, Primera Sala.

  - ✓ Se procedió a la elaboración y patrocinio del escrito por el cual se presentó el correspondiente informe, se ofrecieron pruebas y se solicitó el rechazo de la acción de amparo promovida por la señora Katia Monserrat Villarreal Escobar, en el marco de los autos caratulados: **«KATIA MONSERRAT VILLARREAL ESCOBAR C/ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) S/ AMPARO» (Expediente No. 2210 - Año: 2025),** tramitados ante el juzgado penal de garantías nro. 12 de la capital.

  - ✓ Se procedió a la elaboración y patrocinio del escrito por el cual se urgió al juzgado interviniente libre el oficio requerido en el informe presentado por el SENAVE, para que el MAG presente los documentos debidamente individualizados y cuyas copias fueron agregadas con el referido informe; ello, en el marco de los autos caratulados: **«KATIA MONSERRAT VILLARREAL ESCOBAR C/ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) S/ AMPARO» (Expediente No. 2210 - Año: 2025),** tramitados ante el juzgado penal de garantías nro. 12 de la capital.

  - ✓ Se procedió a la elaboración y patrocinio del escrito por el cual se agregó al expediente el Oficio nro. 495 de fecha 29 de julio de 2025, debidamente diligenciado, el cual fue recibido en el MAG por la señora Esperanza C. Maidana de Bareiro; ello, en el marco de los autos caratulados: **«KATIA MONSERRAT VILLARREAL ESCOBAR C/ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) S/ AMPARO» (Expediente No. 2210 -**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Año: 2025), tramitados ante el juzgado penal de garantías nro. 12 de la capital.

Por tanto, presento el informe que antecede y los documentos que lo acompañan, quedando ellos sometidos a su consideración.

Sin otro particular que expresar, aprovecho en saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

RUBÉN ANTONIO GALEANO DUARTE
Consultor

SENAVE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
04 AGO 2025
Firma:
Aclaración:
Asesor Administrativo